

DECLARACIÓN RELATIVA A LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LOS putés

DIPUTADOS

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO RELATIVO A LA TRANSPARENCIA Y A

LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LOS DIPUTADOS

QUE SE HA DE PRESENTAR AL PRESIDENTE AL FINAL DEL PRIMER PERIODO PARCIAL DE SESIONES TRAS LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO O EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS TRAS LA ENTRADA EN FUNCIONES EN EL PARLAMENTO DURANTE UNA LEGISLATURA Y EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CADA VEZ QUE SE PRODUZCA UN CAMBIO.

Apellido(s): FISAS AYXELA	À		
Nombre: SANTIAGO		•	

El/La abajo firmante hace la siguiente declaración por su honor y con pleno conocimiento del Reglamento, incluido el Código de Conducta de los diputados adjunto:

(A) «De conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra a), del Código de Conducta, declaro la(s) siguiente(s) ocupación(es) durante los tres años anteriores a mi entrada en funciones en el Parlamento, y mi pertenencia durante ese tiempo a consejos directivos u otros órganos de empresas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones u otros organismos con personalidad jurídica:»

Ocupación o pertenencia	Categorías de ingresos ¹							
Ocupacion o portonomon	1	2	3	4				
1.								
Consejero Comunidad de Madrid			X					
(Ministro Autonómico)				ļ				
2.								
Consejero SATI S.A.								
3.								
Consejero Teatro Real								
4.								
Consejero MACBA								
5.								
Consejero FIN ROSA S.A.								
6.								
Consejero MASIA PAPIOL S.L.			 					
7.								
Consejero FIN CLAVEL S.L.			 					
8.								
Consejero SAPAFIN S.L.		ļ						
9.								
Consejero SELVAFIL S.L.			_	1				

¹ Todos los ingresos regulares que el diputado perciba respecto de cada elemento declarado se clasificará en una de las categorías siguientes:

^{1.} de 500 a 1 000 euros mensuales;

^{2.} de 1 001 a 5 000 euros mensuales;

(B) «De conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra b), del Código de Conducta y el artículo 2 de las Medidas de aplicación del Estatuto de los Diputados, declaro que la asignación que percibo por el ejercicio de un mandato en otro parlamento es la siguiente:»2

Mandato		Cuantía de la asignación
1.	• .	
2.		
3.		
4.	·	

(C) «De conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra c), del Código de Conducta, declaro que la actividad regular remunerada que desarrollo durante el ejercicio de mi mandato, por cuenta ajena o propia, es la siguiente:»

Actividad	Categorías de ingresos¹							
	1	2	3	4				
1.								
Consejero SATI S.A.								
2.								
Consejero SELVAFIL S.L.								
3.								
4.								
5.								
•								

Cualesquiera otros ingresos que los diputados perciban respecto de cada uno de los elementos declarados se calcularán sobre la base de un año, se dividirán por doce y se clasificarán en una de las categorías que figuran más

Si la cuantía de los ingresos regulares o de otro tipo es inferior al límite de la categoría 1, es decir, inferior a 500 euros mensuales, o si la ocupación, pertenencia, actividad, participación o sociedad declarada no es remunerada, no hay que indicar la categoría.

² De conformidad con el artículo 2 de las Medidas de aplicación del Estatuto de los Diputados al Parlamento Europeo (DO C 159 de 13 de julio de 2009, p. 1), se ha de indicar el importe exacto de la asignación.

^{3.} de 5 001 a 10 000 euros mensuales;

^{4.} más de 10 000 euros mensuales.

(D) «De conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra d), del Código de Conducta, declaro que mi pertenencia a consejos directivos u otros órganos de empresas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones u otros organismos con personalidad jurídica, o cualquier otra actividad exterior, remunerada o no, es la siguiente:»

Pertenencia o Actividad	Categorías de ingresos ¹								
	1	2	3	4					
1.									
TEATRO REAL									
2.									
TEATRO LICEO									
3.									
MACBA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
4.									
5.									
]						

(E) «De conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra e), del Código de Conducta, declaro la(s) siguiente(s) actividad(es) exterior(es) ocasional(es) remunerada(s) (incluidas las de escritura, académicas o de asesoría) cuando la remuneración total exceda de 5 000 euros por año civil:»

Actividad ocasional cuando la remuneración	Categorías de ingresos ¹							
exceda de 5 000 euros por año civil	1	2	3	4				
1.								
2.								
3.			·					
4.								
5.								

(F) «De conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra f), del Código de Conducta, declaro las siguientes participaciones en empresas o sociedades, cuando puedan tener implicaciones políticas o cuando me otorguen una influencia importante en los asuntos de los organismos de que se trate:»

Participaciones en	Participaciones que otorguen una	Categorías de ingresos 1							
empresas o sociedades, cuando puedan tener implicaciones políticas	influencia importante	1	2	3	4				
1.	SATI								
2.	SELVAFIL								
3.	FIN ROSA								
4.	MASIA PAPIOL								
5.	FIN CLAVEL								
6.	SAPAFIN								

(G) Declaro las siguientes ayudas financieras, de personal o materiales que se añaden a las facilitadas por el Parlamento y que me han sido concedidas en relación con mis actividades políticas por terceros, cuya identidad se hará pública:

1	f:	_			er	200	
	171	n	วร	เกา	er	218	

(*) concedidas por

2. de personal:

(*) concedidas por

3. materiales:

(*) concedidas por

^(*) Identidad del/de los tercero(s) de que se trate.

(H) Declaro los	otros	intereses	económic	cos que	pueden	influir	en	el	ejercicio	de	mis
funciones:			•		•			•	•		

Intereses económicos:

1.

2.

3.

(I) Información adicional que deseo facilitar³:

Fecha: 27/3/2012

³ De conformidad con el artículo 78, apartado 3, de las Medidas de aplicación del Estatuto de los Diputados al Parlamento Europeo (véase la nota a pie de página 2), hasta el final de la legislatura 2009-2014, los diputados han de indicar, en su declaración relativa a los intereses económicos, todos los contratos celebrados directa o indirectamente con miembros de sus familias antes del 1 de julio de 2008 que hayan seguido estando vigentes durante la legislatura 2009-2014.

LAS INDICACIONES CONTENIDAS EN ESTA DECLARACIÓN SE HARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD PERSONAL-DEL DIPUTADO Y DEBERÁN ACTUALIZARSE CADA VEZ QUE SE PRODUZCA UN CAMBIO EN LA SITUACIÓN DEL DIPUTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO.

La presente declaración se publicará en la página de inicio del sitio del Parlamento.

REMÍTASE POR CORREO ELECTRÓNICO A: Administration-Deputes@europarl.europa.eu

REMÍTASE EL ORIGINAL FIRMADO A:

EUROPEAN PARLIAMENT Members' Administration Unit⁴ rue Wiertz, 60 PHS 02A20 B - 1047 BRUSSELS

⁴ Aviso jurídico: La Unidad de Administración de los Diputados está encargada del tratamiento de los datos en el sentido del Reglamento CE Nº 45/2001 (DO L 8 de 12 de enero de 2001, p. 1), y la Decisión de la Mesa, de 22 de junio de 2005, relativa a sus Normas de desarrollo (DO C 308 de 6 de diciembre de 2005, p. 1).